



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura

Oficio No. 12-06/ 1131

Hermosillo, Sonora, a 20 de Diciembre del 2017
"2017: Centenario de la Constitución,
pacto social supremo de los mexicanos"



MTR. OMAR ALEJANDRO TIBURCIO CRUZ

Titular del Órgano Interno de Control

Presente.-

Por este medio, se solicita de la manera más atenta, solventar las siguientes observaciones, derivadas de la revisión efectuada al rubro de Recursos Humanos, por el periodo de enero a junio del 2017, por parte del órgano Interno de Control a su cargo, las cuales fueron notificadas mediante Cédula de Observaciones, con fecha del 06 de noviembre del 2017.

Observación 1.- Derivado de la revisión efectuada al registro de checadados del período de enero a junio de 2017, se detectó lo siguiente:

- c) Registros de entradas y salidas de personal que no corresponden con su horario de trabajo por motivos personales, asuntos familiares, citas médicas, junta escolar, fallas mecánicas y de transporte, conceptos que no se consideran como justificantes para evitar la incidencia.
- d) Diferencia en registros de personal, ya que aparece como comisionado y también se visualiza su entrada y salida.

Respuesta:

En cuanto al inciso a), se emitió la Circular No. 18/2017, el 30 de mayo de 2017, mediante la cual se da a conocer el nuevo formato para justificar incidencias, a partir del 01 de junio de 2017, en el que se mencionan los motivos avalados por el Órgano Interno de Control y la SAGARHPA, para ser marcado por el empleado el motivo correspondiente. Los seis motivos fueron: Oficial, Capacitación, Salud, Sindical, Familiar-Personal y Otros. Se anexa copia de la circular y del formato para justificar incidencias (Anexo 1).

En referencia al inciso b), se informa que se captura la comisión en la base de datos del checador del personal, cuando es recibida por esta área de Recursos Humanos, pero el sistema del reloj checador no permite eliminar movimientos capturados, por lo que cuando una comisión se recorre, se captura de nuevo con las fechas correctas, en base a una copia del informe de comisión entregado por el empleado. quedando dos movimientos capturados de la misma.

Observación 2.- De la revisión a los contratos de personal de honorarios y de prestadores de servicio, se detectó lo siguiente:

- c) No se cuenta con la validación por parte de la Consejería Jurídica.
- d) No se detectó documento en el cual se informa y justifica a la Secretaría de la Contraloría y/o Secretaría de Hacienda, la contratación de personal de honorarios y prestadores de servicio.

Respuesta:

- Respecto al inciso b), se anexa copia de Oficio No. 12-06/1028, del 27 de nov. de 2017, enviado a la Secretaría de Hacienda, para informar sobre los contratos celebrados durante el ejercicio fiscal 2017, y del Oficio No. 12-06/1103, del 14 de dic. de 2017, enviado a la Secretaría de la Contraloría General para el mismo fin (Anexo 2).

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Observación 4.- De la revisión a 70 expedientes de personal, se detectó que algunos carecen de documentos requeridos según el Manual de Procedimientos del Área de Recursos Humanos de la Dependencia y normatividad aplicable.

Respuesta:

Se anexa copia de los requisitos requeridos por la Subsecretaría de Recursos Humanos para integrar expediente por nuevo ingreso, emitido el 11 de julio de 2016, en el que señalan las fechas a partir de las cuales se solicita cada requisito, así como su actualización el 11 de diciembre de 2017, comunicados mediante la Circular No. 05.30-17/029 (Anexo 3).

En referencia al acta de protesta que se realiza al integrar el expediente de una persona de nuevo ingreso, para tramitar su alta ante el Gobierno del Estado; hay personal que no cuenta con dicho documento en su expediente por motivos que desconocemos, y no se pueden elaborar debido a que el titular de la Unidad Administrativa a la que ingresaron, no corresponde al actual.

En el mismo anexo, se servirá encontrar un recuadro en el que se detalla el motivo por el que no se cuenta con los documentos faltantes, así como se informa si se encuentra en el expediente de la persona, adjuntando copia de la documentación existente, para su solventación.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Archivo/Minutario.
OAAO/CAMT/MCCM

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx